

ACTA 2726

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el jueves 26 de setiembre 2024. Al ser las dieciséis horas con cincuenta minutos, da inicio de manera presencial en la sala de sesiones del Colegio y virtual mediante la plataforma de TEAMS.

Presentes:

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre _____ Presidenta

Dr. Cristhian Cortés Salas _____ Fiscal

Dra. Yasmin Ramos Cuadra _____ Vocal II

Dr. Luis Gonzalo Retana González _____ Vocal I
(Ingresa vía plataforma de TEAMS. Ingresa a la sala de sesiones al ser las 5:08 p.m.)

Dra. Shirley Dennison Rodríguez _____ Vocal III

Dra. Zayra Méndez Pacheco _____ Vocal IV
Ingresa vía plataforma de TEAMS al ser las 5:10 p.m. Se retira al ser las 8:05 p.m.)

Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza _____ secretaria

Presidente: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre

Secretaria: Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza

Ausentes con justificación:

Dr. Mario William Acosta Cortés _____ Tesorera
(Asuntos personales)

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quorum requerido por ley.

Inciso 1.1 Dra. Ernestina Aguirre: muy buenas tardes, con esperanza de que todo nos salga bien y que Dios esté en el centro de esta mesa para tomar las mejores decisiones. Vamos a hacer la comprobación del quorum para iniciar la sesión del día de hoy.

Inciso 1.1.1 Se realiza comprobación de quorum, cada miembro menciona su nombre y su posición en la Junta Directiva.

Inciso 1.1.2 Dra. Ernestina Aguirre: con el quorum requerido, faltando diez minutos para las cinco, damos inicio a la sesión extraordinaria no. 2726. Le doy la palabra a la señora secretaria, para la lectura del orden del día.

ARTÍCULO 2: Aprobación del orden del día.

Inciso 2.1 Dra. Patricia Arauz: da lectura al orden del día.

- 1- Comprobación de quorum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Ingreso del Lic. Giovanni Rodríguez Solís Asesor Legal de Junta Directiva y Presidencia y Lic. Óscar López Hernández Asesor legal de Fiscalía.
- 4- Aprobación Acta No. 2723.
- 5- Asuntos de Presidencia.
- 6- Asuntos de Fiscalía.
- 7- Asuntos de miembros.

8- Lectura, análisis y aprobación de correspondencia:

8.1 Asuntos internos

8.2 Asuntos externos

Inciso 2.1.1 Dra. Ernestina Aguirre: hay que incluir la aprobación del ingreso de los asesores. Recomiendo que antes de la correspondencia nos den el espacio a Fiscalía y Presidencia porque traigo unos asuntos que tenemos que verlos y ya se nos vence el tiempo.

Inciso 2.1.2 Dra. Shirley Dennison: traigo un asunto.

Inciso 2.1.3 Dra. Patricia Arauz: subimos asuntos de miembros.

Inciso 2.1.4 Dra. Ernestina Aguirre: es importantísimo, antes de que aprobemos el orden del día, se los digo con todo el respeto y cariño, tenemos que ordenarnos que cuando veamos un punto seamos concretos, porque salen y yo sé, uno de la emoción y de eso le sale un tema y otro y otro, seamos concretos para poder avanzar.

Inciso 2.1.5 Dra. Patricia Arauz: sí, tal vez aportes más concretos.

Inciso 2.1.6 Dra. Ernestina Aguirre: someto a su consideración el orden del día.

ACUERDO 1: **A) SE RECIBE MOCIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. B) SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CON LAS MODIFICACIONES APROBADAS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

ARTÍCULO 3: Ingreso del Lic. Giovanni Rodríguez Solís Asesor Legal de Junta Directiva y Presidencia y Lic. Óscar López Hernández Asesor Legal de Fiscalía.

Inciso 3.1 Dra. Ernestina Aguirre: tomamos el acuerdo para el ingreso.

Inciso 3.1.1 Dra. Patricia Arauz: da lectura al acuerdo no. 2.

Inciso 3.1.2 Dra. Ernestina Aguirre: someto a su consideración el acuerdo.

ACUERDO 2: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL INGRESO A LA SALA DE SESIONES, A LA SESIÓN NO. 2726, DEL LIC. GIOVANNI RODRÍGUEZ SOLÍS ASESOR LEGAL DE JUNTA DIRECTIVA Y PRESIDENCIA Y LIC. ÓSCAR LÓPEZ HERNÁNDEZ ASESOR LEGAL DE FISCALÍA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 3.1.1 Ingresan a la sala de sesiones el Lic. Giovanni Rodríguez Solís y Lic. Óscar López Hernández, al ser las 4:55 p.m.

ARTÍCULO 4: Aprobación Acta no. 2723.

Inciso 4.1 Dra. Ernestina Aguirre: le hice observaciones de forma y ortografía. Un criterio que nos habían dado es que el acta se tenía que aprobar el mismo día, pero el acta 2723 la trasladamos para la sesión ordinaria del jueves.

Inciso 4.1.1 Dra. Patricia Arauz: tomamos un acuerdo para trasladarla.

Inciso 4.1.2 Dr. Cristhian Cortés: eso es de acuerdo con el artículo 56 de la Ley General de Administración Pública, en el inciso 3 que dice, las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria.

Inciso 4.1.3 Dra. Patricia Arauz: da lectura al acuerdo no. 3.

Inciso 4.1.4 Dra. Ernestina Aguirre: someto a su consideración el acuerdo.

ACUERDO 3: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN NO. 2723, DEL 12 DE SETIEMBRE DEL 2024, EN APEGO AL ARTÍCULO 56, INCISO 3 DE LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO. 6327. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 5: Asuntos de Presidencia.

Inciso 5.1 Dra. Ernestina Aguirre: el primer punto es una consulta que nos dieron de la reforma del proyecto de ley, le voy a dar la palabra a Don Giovanni, él ya hizo el análisis.

Inciso 5.1.1 Lic. Giovanni Rodríguez: muy buenas tardes. La Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, por una moción de unos diputados, para que se nos consultara a nosotros un proyecto de ley que consiste en una reforma a la ley penal para que se reforme lo que se trata la ley contra el silencio de delitos sexuales en perjuicio de personas menores o personas con discapacidad. Preparé un criterio legal, con respecto a las reformas, básicamente las reformas son el artículo 106 se le agrega un inciso, el 206 del Código Penal, el 281 y 282 del Código Penal y el 880 del Código Civil. Básicamente, lo que se está planteando es que las personas que trabajamos bajo secreto profesional o secreto religioso, no quedemos impedidos ante la impunidad de un delito sexual contra menores de edad y que inclusive las instituciones que tienen que ver, por ejemplo las iglesias o centros de escuela donde se ve el hecho, quedemos obligados a denunciar porque si no seríamos cómplices, esa es la reforma, le puse aquí en conclusión, el Colegio de Enfermeras de Costa Rica recomienda la Asamblea Legislativa la aprobación de esta iniciativa para que avancemos un poco más en la defensa de las personas menores de edad y la población vulnerable. Básicamente, eso es, yo hago ahí un análisis jurídico, digo de las normas, lo que nos parece, pero básicamente es eso, por ejemplo, les leo textualmente, lo que mandamos nosotros, bueno, si ustedes lo aprueban, la impunidad en la manifestación más degradante que puede perseguir la víctima por un Estado garantista y la

lentitud de los procesos penales conlleva a que muchas veces la prescripción se convierta en un aliado principal de la impunidad. Ampliar los plazos de la prescripción a ciertos tipos penales como lo son los cometidos contra personas menores de edad y adultos con capacidad evolutiva y cognoscitiva disminuida, es forma de garantizar una justicia pronta y cumplida, que es el pilar de nuestra democracia. Porque también se está ampliando que para los delitos de carácter sexual contra menores y personas con discapacidad se amplíe, porque en este momento el plazo de prisión es de 10 años, pero muchas veces un menor, por miedo por todas esas cosas no declara y declara 15 o 20 años después del delito, pero que no prescriba.

Inciso 5.1.2 Dra. Ernestina Aguirre: el acuerdo es enviar ese criterio que formuló.

Inciso 5.1.3 Ingresó a la plataforma de TEAMS la Dra. Zayra Méndez Pacheco al ser las 5:10 p.m.

Inciso 5.1.4 Dra. Patricia Arauz: da lectura al acuerdo no. 4.

ACUERDO 4: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DELEGAR EN LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ENVIAR A LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL CRITERIO JURÍDICO FORMULADO POR EL LIC. GIOVANNI RODRÍGUEZ SOLÍS DEL PROYECTO DE LEY 23.928. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.2 Dra. Ernestina Aguirre: el otro es con respecto a la denuncia que tenemos contra el Colegio de Enfermeras de parte de varios actores, le voy a dar la palabra a Don Giovanni para que nos dé las buenas nuevas.

Inciso 5.2.1 Lic. Giovanni Rodríguez: el Lic. RG, nos había dicho que él era el representante legal de Don DA, de DR y Doña MAA y que estaba buscando un arreglo. Hoy dediqué toda la mañana a los Tribunales y entre las cosas que me encontré, desde enero del 2024 a don DAA, el juzgado de trabajo le declaró inadmisibles las demandas. Obviamente está en apelación, pero para que vean que don RG no les está hablando con la verdad. Para que conste que este caso, evidentemente ya es una demanda que tendría él que volverla a plantear, pero

por lo menos en este caso desde el 16 de enero del 2024 el expediente se encontraba con la resolución inadmisibile.

Inciso 5.2.2 Dra. Shirley Dennison: ¿de los otros todavía no hay resolución?

Inciso 5.2.3 Lic. Giovanni Rodríguez: no, los otros están en proceso, inclusive todavía de notificación, por eso les decía yo el otro día que no es este el momento procesal oportuno para que nosotros hablemos de conciliar.

Inciso 5.2.4 Dra. Ernestina Aguirre: esto es de conocimiento, no tenemos que tomar acuerdos.

Inciso 5.2.5 Ingres a la sala de sesiones el Dr. Luis Gonzalo Retana González al ser las 5:08 p.m.

Inciso 5.3 Dra. Ernestina Aguirre: el otro asunto es sobre la consulta, del Hospital de Niños. Esto llegó para Junta Directiva, pero como es un asunto de dar un criterio, por eso lo extraje y se los presento aquí. Consulta sobre criterio técnico sobre el personal de enfermería autorizado para la toma de muestras para tamizaje neonatal. Creo que esto corresponde a Fiscalía.

Inciso 5.3.1 Dr. Cristhian Cortés: a nosotros nos llegó la consulta también y debido a que es una consulta relacionada con pediatría, pedimos criterio del órgano auxiliar, que es la Comisión Permanente de Pediatría. Enviamos el oficio el día de hoy y estamos a la espera de la respuesta para poder emitir criterio final.

Inciso 5.3.2 Dra. Zayra Méndez: es también ateniende a enfermería obstétrica, porque nosotras también en ocasiones es la Enfermera obstetra la que toma el tamizaje neonatal. En una ocasión me habían consultado del ANPE sobre esa situación y bueno me habían preguntado sobre el tamizaje neonatal y el tamizaje cardiaco que se le hace al recién nacido. Me preguntaban que, si la enfermera obstetra lo podía hacer y yo dice sí, claro que sí, lo puede hacer, que, si está capacitada, si tiene toda la información, cualquier profesional de salud lo puede y lo debe hacer porque es el interés superior del niño, quería externar mi posición.

Inciso 5.3.3 Dr. Cristhian Cortés: tal vez nosotros le vamos a enviar doctora el criterio de la Comisión de Salud de la Mujer para que las dos comisiones nos puedan emitir el criterio.

Inciso 5.3.4 Dra. Zayra Méndez: claro, nosotros nos reunimos el viernes cualquier cosa para verlo de una vez.

Inciso 5.3.5 Dra. Ernestina Aguirre: tomamos el acuerdo.

ACUERDO 5: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO HNN-DG-PLNT-0080-2024 SUSCRITO POR LA DIRECTORA, LABORATORIO NACIONAL DE TAMIZAJE NEONATAL Y DE ALTO RIESGO (LABPNT). B) LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE QUE ESTA SOLICITUD FUE ENVIADA AL DR. CRISTHIAN CORTÉS SALAS FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y QUE FUE TRASLADADO AL ÓRGANO AUXILIAR DEL COMITÉ DE PEDIATRÍA MEDIANTE OFICIO CECR-FISCALIA-533-2024 Y SE TRASLADARÁ A MÁS TARDAR EL VIERNES 28 DE SETIEMBRE DEL 2024 AL COMITÉ DE SALUD DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA. C) EL DOCUMENTO GENERADO POR LA FISCALÍA LO TRASLADARÁ A LA PRESIDENCIA EL LUNES 14 DE OCTUBRE DEL 2024 PARA SU ENVÍO A LA DRA. MJH. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.4 Dra. Ernestina Aguirre: la otra buena noticia es que le dieron la declaratoria de interés institucional a los talleres, métodos de anticoncepción para Enfermería Ginecobstetricia del 2024. Hay que tomar el acuerdo para promoverlo, trasladarlo al Comité de Salud de la Mujer y hacer toda esa divulgación Zayra le doy la palabra a ver si ustedes construyen el Flyer o le trasladamos a comunicaciones para que les haga el Flyer y comenzar a hacerle la publicidad.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia Médica
Teléfono: Directo 2539-0921 - 25390000 ext. 7600 / 8253
Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

GM-14313-2024
24 de setiembre de 2024

PRIORIDAD

Señores (as)
Directores (as) de Sede
Directores (as) Redes Integradas para la Prestación de Servicios de Salud
Directores (as) Generales de Hospitales Nacionales y Especializados
Directores (as) Generales de Hospitales Regionales y Periféricos
Directores (as) de Áreas de Salud
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Estimados (as) señores (as):

ASUNTO: Declaratoria de Interés Institucional Talleres “Métodos de Anticoncepción para Enfermería Ginecobstétrica”, 2024.

Reciban un cordial saludo. Con base en el oficio GM-DDSS-0788-2024, suscrito por la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud y de acuerdo con el criterio técnico emitido por la Coordinación Nacional de Enfermería instancia técnica del Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento, se comunica la declaratoria de interés institucional de los Talleres “Métodos de Anticoncepción para Enfermería Ginecobstétrica” 2024, actividad organizada por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, a realizarse los días 05 y 19 de octubre, 02 y 16 de noviembre de 2024, con un horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., en el Auditorio del Colegio de Enfermeras de Costa Rica; evento en Modalidad Presencial.

Asimismo, analizado el temario de la actividad, esta Gerencia no tiene inconveniente para que participen los funcionarios que tienen relación directa con los temas que se desarrollarán; por tanto, es competencia de cada jefatura, autorizar el permiso correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Esquema de Delegación y Normativa vigente, siempre que la continuidad de la prestación de los servicios de salud no se vea afectada.

Por tratarse de un tema que dará valor agregado directamente a nuestros asegurados, se autoriza el pago de viáticos y sustituciones, siempre que se dé fiel cumplimiento a la Política de Aprovechamiento Racional de los Recursos Financieros.

Se recuerda que, en el desarrollo de las actividades y eventos declarados de interés institucional, promovidos internamente o con patrocinio privado, que se realicen dentro o fuera de las instalaciones de la C.C.S.S. está prohibida la compra, distribución y consumo de bebidas alcohólicas.

A la vez se reitera que, por ser una actividad masiva, es necesario que se respeten los Lineamientos del Ministerio de Salud con respecto a las medidas de prevención de los virus respiratorios.

Para inscripciones o cualquier consulta adicional favor comunicarse con la Dra. Yirlanny Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, teléfono 2519-6819 o al correo udesarrollo@enfermeria.cr



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia Médica
Teléfono: Directo 2539-0921 - 25390000 ext. 7600 / 8253
Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

GM-14313-2024
24 de setiembre de 2024

PRIORIDAD

Es importante señalar que el programa adjunto de los Talleres, corresponde a las actividades planificadas para los meses de octubre y noviembre de 2024 (días Sábados).

Atentamente,

GERENCIA MÉDICA

 **Firma Digital**

Dr. Alexander Sánchez Cabo
Gerente a.i.

ASC/AHB/ RPV
Estudio y redacción: MSc. Rosibel Pitty Vargas / Revisión técnica: MSc. Arturo Herrera Barquero
Anexo: CRONOGRAMA TALLERES: "MÉTODOS DE ANTICONCEPCIÓN PARA ENFERMERÍA GINECOBSTÉTRICA".
2024.
C: Archivo
Referencias: (2901-35336-24; 2901-36353-24)

"La CAJA es una"

Página 2 de 2

Inciso 5.4.1 Dra. Zayra Méndez: eso se le puede pedir a Comunicaciones, este es el segundo que se da, había hablado con la Coordinadora de la UDP porque a pesar de la declaratoria de interés institucional y avalado por el Colegio porque es producido por el Colegio, a las obstetras que trabajan en la Caja, ese curso no les sirve para acreditarse como prescriptoras y aplicadoras del implante sub dérmico, la mirena es otra historia porque la mirena es de ginecología, pero está bien aprender a ponerla,

pero muchas colegas se han quejado que hacen el curso y en la Caja no les permiten ni prescribir ni aplicar el método ni retirar, se lo había comentado a Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Humano. Al parecer RM quedó de pasarme el documento, que es de la cuestión farmacológica de la Caja, que dice que solamente los que se han formado con ellos mismos, con otros obstetras, valga la redundancia, son los que están autorizados para prescribirlo por una cuestión de orden, y no sé qué, pero a mí me parece sumamente ilógico, porque no todas las direcciones regionales están aplicando el curso, muchos colegas que trabajan en la caja, que tienen consulta adolescentes o consulta de planificación familiar se están quedando rezagados.

Inciso 5.4.2 Dra. Ernestina Aguirre: escuchándola, creo que la ruta que tenemos que tomar nosotros como Junta Directiva y ahí veremos dónde lo delegamos, ¿Quiénes conforman? Es que ya tiene declaratoria institucional, entonces lo que sigue es hacer ese planteamiento ante las autoridades y con esto que venga bien fundamentado, de la formación de las Enfermeras, aquí los señores abogados nos dirán, tomando en cuenta la legislación, tomando en cuenta la formación, los perfiles profesionales, que este perfil profesional sí es, porque hay una maestría, hay un posgrado, hay una especialidad, y que fundamentado en eso es el reconocimiento a las enfermeras y enfermeros obstetras en hacer este procedimiento, creo que es un reto que nosotros debemos de asumir, ahí veremos qué propuesta, quiénes, qué comisión, una Comisión ad hoc para que haga ese estudio y traiga el resultado a la Junta para que nosotros plantearlo a las diferentes autoridades, que aquí sería la Gerencia Médica, él está aprobando una declaratoria, apoyados en esto, ¿No sé qué les parece?

Inciso 5.4.3 Dr. Cristhian Cortés: me parece que inclusive esa revisión se podría dar por el mismo Comité de Salud de la Mujer, que son el órgano especializado, como órgano auxiliar de esta Junta Directiva, ejecutar esta declaratoria, con estas falencias que podría presentar en este momento y en una segunda etapa hacer esa revisión, entonces sería mi propuesta.

Inciso 5.4.4 Dra. Ernestina Aguirre: tomamos el acuerdo.

ACUERDO 6: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO GM-14313-2024 SUSCRITO POR DR. ALEXANDER SÁNCHEZ CABO GERENTE A.I. CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, ASUNTO TALLERES “MÉTODOS DE ANTICONCEPCIÓN PARA ENFERMERÍA GINECOBSTÉTRICA”, 2024. B) INSTRUIR A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO CONFECCIONAR UN FLYER PARA LA DIVULGACIÓN EN REDES SOCIALES DE LOS TALLERES “MÉTODOS DE

ANTICONCEPCIÓN PARA ENFERMERÍA GINECOBSTÉTRICA” 2024. **C)** INSTRUIR AL COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL COLEGIO EL TRASLADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO A TODAS(OS) LAS ENFERMERAS Y ENFERMEROS OBSTETRAS LA DECLARATORIA DE INTERÉS INSTITUCIONAL SOBRE LOS TALLERES “MÉTODOS DE ANTICONCEPCIÓN PARA ENFERMERÍA GINECOBSTÉTRICA” 2024. **D)** POSTERIOR A LA EJECUCIÓN DEL TALLER SE DESIGNA EN LA COMISIÓN DE SALUD DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA LA REVISIÓN DE LOS ALCANCES EN LA APLICACIÓN DE ESTOS PROCEDIMIENTOS DE ANTICONCEPCIÓN PARA ENFERMERÍA GINECOBSTÉTRICA Y PRESENTEN A JUNTA DIRECTIVA EL INFORME EL LUNES 02 DE DICIEMBRE DEL 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.5 Dra. Ernestina Aguirre: el otro asunto es que nos invitan para que participemos en el premio King Mo Im 2025. (Da lectura)

PREMIO KIM MO IM POR INNOVACIÓN E IMPACTO EN POLÍTICAS 2025 **FORMULARIO DE CANDIDATURA**

Antes de cumplimentar el Formulario de candidatura, le rogamos lea el Folleto del Premio Kim Mo Im por innovación e impacto en políticas 2025

Notas:

- a) Este formulario debe ser presentado con **firmas electrónicas** en todos los lugares especificados en el plazo. Todos los documentos con todas las partes debidamente rellenas, deberán ser enviadas electrónicamente antes del **9 de diciembre 2024** a XXXX
- b) Los candidatos pueden ser una enfermera individualmente o un grupo de dos o tres enfermeras que colaboren en el mismo proyecto. En este último caso, es necesario realizar suficientes copias de las Partes II a IV del Formulario de candidatura y cumplimentarlas para **cada miembro** del grupo. Asimismo, se debe identificar al líder del proyecto, que representaría al grupo en la presentación del Premio y sería el ponente principal en la *Sesión Kim Mo Im sobre innovación e impacto en políticas*.
- c) Se deben enviar todas las candidaturas al CIE junto con un **certificado de miembro al corriente de sus obligaciones** con una asociación miembro del CIE.

- d) Una carta original **de una persona de autoridad relacionada con la innovación** debe ser recibida a más tardar el **9 de diciembre de 2024**.
- e) Le rogamos responda a cada pregunta de manera clara y completa.
- f) El Comité de selección utilizará la información facilitada en este formulario para examinar las solicitudes.
- g) Le rogamos envíe una foto reciente del candidato(s), que se utilizará únicamente con fines publicitarios.

PARTE I: CANDIDATURA

Nombre del Candidato

Marque **una** casilla: candidatura propia patrocinada
(candidatura presentada por otra persona o grupo de personas incluida la ANE)

Declaración del candidato (líder del proyecto):

Yo, _____, declaro que toda la información facilitada en este formulario de candidatura es precisa. Asimismo, presento mi candidatura o estoy de acuerdo con ser candidato al *Premio Kim Mo Im por innovación e impacto en políticas 2025* y, si soy galardonado, con realizar una alocución en público, participar en la publicidad relacionada y cumplir con los requisitos de rendición de cuentas sobre los fondos.

Firma electrónica del candidato

Fecha

Co-candidatos (enfermeras que colaboran en el mismo proyecto):

Yo, _____, declaro que toda la información facilitada en el presente formulario es precisa y presento mi candidatura o estoy de acuerdo con ser candidato al *Premio Kim Mo Im por innovación e impacto en políticas 2025*, participar en la publicidad relacionada y cumplir con los requisitos de rendición de cuentas sobre los fondos.

Firma electrónica del candidato

Fecha

Yo, _____, declaro que toda la información facilitada en el presente formulario es precisa y presento mi candidatura o estoy de acuerdo con ser candidato al *Premio Kim Mo Im por innovación e impacto en políticas 2025*, participar en la publicidad relacionada y cumplir con los requisitos de rendición de cuentas sobre los fondos.

Firma electrónica del candidato

Fecha

Yo/nosotros, mediante la presente, nomino/nominamos para el Premio Kim Mo Im por innovación e impacto en políticas 2025 a:

Nombre del candidato

Relación del patrocinador con el candidato(s):

Dirección del patrocinador:

(nº) (calle)

(Ciudad)

(Estado/provincia/país)

(Código postal) (país)

Teléfono laboral:

(prefijo de país/prefijo de área/número)

E-mail laboral:

Firma del patrocinador individual o representante autorizado de la organización patrocinadora:

Firma electrónica Fecha

(nombre del patrocinador)

(puesto)

Todas las partes de este formulario se han de cumplimentar por completo, así como firmar donde se indica y devolverse al CIE junto con un certificado atestiguando que el candidato es miembro al corriente de sus obligaciones en una asociación miembro del CIE **antes del 9 de diciembre de 2024**. Respetando esta misma fecha límite, se ha de recibir una carta original de una persona de autoridad en relación con la innovación.

Toda la documentación debe dirigirse a xxxxx con el siguiente asunto: **Premio Kim Mo Im a la Innovación e Impacto de las Políticas 2023**

Parte II: INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CANDIDATO

A. Datos personales del candidato

Dr./Dra./Sr./Sra.:

Nombre:

(apellidos)

(nombre)

Fecha de nacimiento:

(mes/día/año)

Dirección particular:

(nº)

(calle)

(ciudad)

(Estado/provincia/país)

(código postal)

(país)

Teléfono particular:

(prefijo país/prefijo área/número)

E-mail particular:

B. Empleo del candidato

Nombre de la organización:

Puesto:

País en el que ejerce:

Dirección:

(nº)

(calle)

(ciudad)

(Estado/provincia/país)

(código postal)

(país)

Teléfono particular:

Fax particular:

(prefijo país/prefijo área/número)

(prefijo país/prefijo área/número)

Teléfono trabajo:

Fax trabajo:

(prefijo país/prefijo área/número)

(prefijo país/prefijo área/número)

E-mail trabajo:

PARTE III: DECLARACIONES DEL CANDIDATO

Yo, _____, declaro que:

1. Soy enfermera según la definición del CIE y estoy cualificada y autorizada para ejercer como tal en mi país.

Enfermera es una persona que ha terminado un programa de formación de enfermería y está cualificada y autorizada para ejercer como enfermera en su país (Artículo 6 de la Constitución del CIE).

2. Soy miembro al corriente de sus obligaciones en una asociación nacional de enfermeras (ANE) miembro del Consejo internacional de enfermeras.

Nombre de la asociación nacional de enfermeras:

3. Soy enfermera registrada: Sí No

Número de años trabajando como enfermera registrada:

4. Estoy registrada con una autoridad reguladora en mi país: Sí No

Nombre de la autoridad reguladora:

Firma electrónica del candidato

Fecha

PARTE IV: BREVE EXPOSICIÓN CURRÍCULUM CANDIDATO *(le rogamos sea conciso)*

A. Formación profesional/enfermería pertinente únicamente (básica y postbásica)

CUALIFICACIÓN OBTENIDA	INSTITUCIÓN (nombre, ciudad, país)	PRINCIPAL CAMPO DE ESTUDIO	FECHAS de/a

B. Currículum profesional – Puestos ocupados únicamente (comenzar con el empleo actual, le rogamos sea breve - para referencia, puede añadir el CV completo):

PUESTO/TÍTULO	INSTITUCIÓN	PRINCIPAL ÁREA DE RESPONSABILIDAD	FECHAS de/a

C. Principales logros personales

Exponga tres ejemplos de logros personales clave e impacto en la enfermería y/o innovación sobre políticas públicas relacionadas con la enfermería, la salud y/o la innovación.

(200 palabras – únicamente se tendrán en cuenta las primeras 200 palabras)

PARTE V: INNOVACIÓN E IMPACTO EN LAS POLÍTICAS

A. Innovación en las políticas

Describa la innovación de la política incluyendo el enfoque, los objetivos, la implementación, la evaluación y los éxitos, adjuntando asimismo documentos de apoyo como por ejemplo publicaciones.

(600 palabras – únicamente se considerarán las primeras 600 palabras)

B. Actividades de la innovación en las políticas

Elabore una lista cronológica de actividades relativas a la innovación de la política. Se tendrá en cuenta el impacto o la aplicación de la política del sistema regional o nacional, o mundial.

(300 palabras – únicamente se considerarán las primeras 300 palabras)

C. Próxima fase

Describa la próxima fase de la innovación de la política y cómo se utilizaría este premio. El objetivo es poner de relieve las posibles repercusiones futuras de la política para la enfermería y la sanidad.

(300 palabras – únicamente se considerarán las primeras 300 palabras)

D. Plan inmediato y a medio/largo plazo

Plan inmediato (1-2 años) y a medio/largo plazo (2-5 años) plan para impulsar el impacto de la política de enfermería y salud.

Inmediato a 1-2 años (250 palabras – únicamente se considerarán las primeras 250 palabras):

Medio/largo plazo 2-5 años (250 palabras – únicamente se considerarán las primeras 250 palabras):

Acerca de Kim Mo Im

La Dra. Kim Mo Im es una pionera y líder evolutiva en varias áreas de desarrollo social y de salud. Fue la primera enfermera de Corea nombrada Ministra de Sanidad. Asimismo, fue miembro del Panel de expertos de enfermería de la Organización Mundial de la Salud durante 20 años y presidenta del CIE entre 1989 y 1993.

Su contribución se ve reflejada adecuadamente en numerosos premios internacionales incluyendo el Premio de la OMS a la Salud y la Medalla Nightingale. La Dra. Kim donó todos sus bienes personales a la Universidad Yonsei y, en su honor, ésta estableció un instituto de investigación enfermería con su nombre.

En 2015, la Dra. Kim recibió el Premio Yu Ilhan, que se concede con carácter bianual a una persona que haya realizado contribuciones significativas al avance nacional y social llevando una vida realmente ejemplar a emular. La Dra. Kim decidió donar todo el dinero del premio por un importe de 100.000\$ junto con otros fondos del Fondo Kim Mo Im para el avance de la enfermería y donaciones de sus bienes personales. Su extraordinaria generosidad ha permitido el establecimiento de este nuevo premio del CIE en colaboración con el Instituto Kim Mo Im para estudios de enfermería en la Universidad Yonsei.

Ganadores anteriores del Premio Kim Mo Im por innovación e impacto en políticas:

2017: Dra. Miaofen Yen, Taiwán
El primer premio fue otorgado al Congreso del CIE en Barcelona en 2017 a la Dra. Miaofen Yen en relación con su trabajo para establecer un programa de enfermería internacional avanzada en la Universidad Nacional Cheung Kung en Taiwán.

2019: Sr. Elias Al Aaraj, Líbano
El Sr. Elias Al Aaraj recibió el premio de 2019 en Singapur por introducir servicios de reducción de daños en Líbano y otros países del Oriente Medio y en países de África del Norte.

2021: Profe Abel Avelino de Paiva e Silva, Portugal
El galardonado con el Premio Kim Mo Im 2021 es el Profesor Abel Avelino de Paiva e Silva, del Ordem dos Enfermeiros, Portugal, por el avance de un proyecto sobre una política innovadora centrada en la ontología de enfermería.

2023: Leah Primitiva S. Paquiz, Filipinas, por crear leyes en torno a la deshabituación tabáquica. Esta intervención redujo significativamente el consumo de tabaco en Filipinas, especialmente entre los adolescentes.

El Consejo Internacional de enfermeras (CIE) es una federación de más de 120 asociaciones nacionales de enfermeras en representación de los millones de enfermeras en todo el mundo. Dirigida por enfermeras y liderando la enfermería a nivel internacional, el CIE trabaja para garantizar cuidados de enfermería de calidad para todos y políticas de salud sólidas a nivel global.

Consejo Internacional de Enfermeras
3, place Jean-Marteau
1201 Ginebra, Suiza
Tel: + 41 22 908 0100 Fax: +41 22 908 0101
Email: nursing@icn.ch

www.icn.ch - @ICNurses

Kim Mo Im por innovación e impacto en políticas Premio 2025

Premio Kim Mo Im por innovación e impacto en políticas



Acerca del Premio Kim Mo Im por innovación e impacto en las I. políticas

- El premio se concederá cada dos años a una enfermera que haya demostrado innovación e impacto en políticas.
- El premio se presentará a los Congresos del CIE.
- El premio se centrará en un tema global clave del momento y en la estrategia establecida del CIE.
- El galardonado recibirá una beca de 10.000 US\$ (en dos cuotas) para avanzar el proyecto de política innovadora. La finalidad de este premio es prestar apoyo para seguir avanzado y/o mejorar de la política de innovación.
- La comunidad de enfermería será informada sobre el alcance de la innovación premiada, y el uso que se hará de las sumas otorgadas con el premio, a través de un folleto.



Criterios de elegibilidad

1. Todo candidato ha de ser enfermera según la definición del CIE y estar cualificado y autorizado para ejercer como tal en su país.
2. Todo candidato ha de ser miembro al corriente de sus obligaciones en una asociación nacional de enfermeras (ANE) afiliada al Consejo Internacional de enfermeras (CIE).
3. Todo candidato ha de demostrar un logro y reparación sobresalientes en la política pública relacionada con la enfermería, la salud y/o la innovación.
4. La innovación política específica debe centrarse en un tema clave de política sanitaria del sistema regional o nacional y guardar relación con la estrategia establecida del CIE.
5. Un grupo de dos o tres enfermeras que hayan colaborado en el mismo proyecto puede ser nominado conjuntamente formando una candidatura de grupo (el líder del proyecto identificado en el formulario de candidatura representará al grupo en el Congreso del CIE).
6. Los miembros de las Juntas Directivas del CIE, la FNIF y la ICNF o cualquier empleado de estas organizaciones no podrán presentar o apoyar candidaturas ni presentarse ellos mismos como candidatos.
7. La solicitud se evaluará en función de los siguientes cuatro criterios:
 - Logros y efectos demostrados en materia de políticas relacionados con la enfermería, la salud y la innovación para avanzar en las políticas públicas.
 - El impacto o la aplicación de la política en el sistema regional o nacional.
 - Importancia y nivel de la innovación de la política.
 - Impacto actual y potencial.

Estos criterios serán evaluados por el Comité de selección en función de la información facilitada en el formulario de candidatura oficial.

Candidatura y proceso de selección

1. Las candidaturas se han de presentar utilizando el formulario de candidatura oficial a disposición en el CIE o en cualquier asociación miembro de éste en una de las lenguas de trabajo del Consejo Internacional de enfermeras (inglés, francés o español) antes del 9 de diciembre de 2024.
2. Las candidaturas pueden presentarse los candidatos mismos o una persona o grupo de personas (incluidas las ANE).
3. Cualquier persona o grupo de personas podrá presentar únicamente una candidatura. Las candidaturas no pueden presentar personas o grupos de personas con excepción de los miembros actuales de las Juntas Directivas y el personal del CIE, la FNIF y la ICNF.
4. Las candidaturas se han de enviar al CIE junto con un certificado que atestigüe que el candidato es miembro de una asociación afiliada al CIE.
5. Todos los formularios de candidatura han de tener la firma del candidato(s) confirmando su consentimiento para ser nominados.
6. La naturaleza de la innovación específica y su trascendencia se han de documentar completamente.
7. Junto con el formulario de candidatura oficial, es necesario una carta de una persona de autoridad en relación con la innovación.
8. No se podrá nominar de nuevo un galardonado. Sin embargo, los candidatos que no hayan logrado el premio en ediciones anteriores sí que podrán ser candidatos de nuevo.
9. Se notificará el resultado al candidato elegido y a su asociación nacional de enfermeras inmediatamente tras la selección. Poco después se notificará el resultado al resto de candidatos. Seguidamente, se publicará un comunicado de prensa para anunciar el nombre del galardonado.

Inciso 5.5.1 Dra. Ernestina Aguirre: creo que debemos de difundirlo a todas las enfermeras y enfermeros para que participen y envíen su candidatura.

ACUERDO 7: A) ACUSO DE RECIBO DE CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL CIE. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LA CANDIDATURA PARA EL PREMIO KIM MO IM POR INNOVACIÓN E IMPACTO EN POLÍTICAS 2025 A TODAS LAS ENFERMERAS Y ENFERMEROS VÍA CORREO ELECTRÓNICO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL COLEGIO Y A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN FLYER DE PUBLICACIÓN EN LAS REDES SOCIALES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.6 Dra. Ernestina Aguirre: lo otro es nada más de conocimiento, para el evento del 125 aniversario del CIE, me están pidiendo como Presidenta que haga un video horizontal que lleve el logotipo del Colegio y que haga las contribuciones, que se han presentado durante todos los años que tiene el Colegio. Para ello les voy a hacer lo que va porque es uno de uno y dos minutos, lo voy a hacer y se lo voy a mandar porque es el otro viernes para ver si tienen alguna observación.

Inciso 5.7 Dra. Ernestina Aguirre: lo otro es que la Federación de Colegios, que eso no lo hemos visto por ahí viene en la correspondencia, este septiembre cumple 58 años. Para ello, se va a desarrollar un conversatorio con los desafíos que tiene la FECOPROU de cara al futuro y dentro de este panel se seleccionó un miembro de cada área. El área de las ingenierías, de las letras y de Salud y biológica y me designaron a mí, me escogieron a mí. Debo de hacer esa presentación de todos los Colegios y de nuestro Colegio ¿Cuáles son esos desafíos y retos? eso es mañana, porque mandaron la nota el 23 de septiembre, seguro les costó mucho seleccionar, para ello, los desafíos y los retos y aquellos desafíos y retos que convergemos, el Colegio de Odontólogos, el de Médicos, lo que hice es con la premura, les envié un correo a cada presidente solicitándole sus retos y desafíos y cómo podía la FECOPROU colaborar en vencerlos, como digo yo, en cumplir los desafíos, el Colegio de Médicos me respondió que lo verán la próxima semana y la actividad es mañana, todos los demás Colegios han respondido y han enviado, quisiera pedirles en estos aquí momentos, tenemos que hacerlo porque es una posición como Colegio y como Junta Directiva, a ver qué retos creen ustedes que nosotros tenemos.

- Dignificación de la profesión
- Intrusismo en el quehacer de las disciplinas
- Reconocimiento de las especialidades de enfermería
- Reconocimiento profesional
- Visualización enfermera de práctica avanzada
- Formación continua
- Falta de personal
- Fortalecimiento del segundo nivel de atención
- Implementación de las políticas públicas
- Posicionamiento de las enfermeras en instancias de toma de decisión para la salud pública
- Falta de contratación requerida en centro de salud
- Visualización y empoderamiento social a nivel político

ACUERDO 8: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA DEL COLEGIO LOS RETOS Y DESAFÍOS APORTADOS POR LOS MIEMBROS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO: DIGNIFICACIÓN DE LA PROFESIÓN, INTRUSISMO EN EL QUEHACER DE LAS DISCIPLINAS, RECONOCIMIENTO DE LAS ESPECIALIDADES DE ENFERMERÍA, RECONOCIMIENTO PROFESIONAL, VISUALIZACIÓN ENFERMERA DE PRÁCTICA AVANZADA, FORMACIÓN CONTINUA, FALTA DE PERSONAL, FORTALECIMIENTO DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, POSICIONAMIENTO DE LAS ENFERMERAS EN INSTANCIAS DE TOMA DE DECISIÓN PARA LA SALUD PÚBLICA, FALTA DE CONTRATACIÓN REQUERIDA EN CENTRO DE SALUD, VISUALIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO SOCIAL A NIVEL POLÍTICO, PARA QUE LO PRESENTE EN EL CONVERSATORIO. B) SE DESIGNA EN EL DR. CRISTHIAN CORTÉS SALAS FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA FECOPROU EL DÍA VIERNES 27 DE SETIEMBRE DEL 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.8 Dra. Ernestina Aguirre: el último es comunicarles que existe la red internacional en pro de generar evidencia científica y educación sobre la práctica de lactancia materna. Pertenezco a esta red y se hacen simposios, se hacen congresos, donde invito a ponentes, en un año fue Zayra, hizo la ponencia virtual Zayra, este año se va a hacer un simposio en una Ciudad de Colombia, le consulté, estoy esperando a las compañeras de la Comisión de Lactancia Materna para que ellas presenten, hay una que ya me mandó el tema y esto va a ser los días 14 y 15 de noviembre, va a ser virtual, le voy a mandar el programa, estoy dentro del Comité Científico de este simposio y para ello les solicito que como Costa Rica está participando en organización de este simposio de que me permitan, me aprueben colocar el logo en todo lo que corresponde al simposio, esta red es una red internacional, interdisciplinaria e institucional de profesionales unidos voluntariamente en pro de generar evidencia científica a través de todos los estudios y algo muy importante que dentro de los principios es que estos integrantes de la red

están comprometidos en la generación de evidencia científica a través de la investigación sobre la práctica de lactancia materna y como nosotros tenemos que fortalecer la unidad de investigación dentro de la Unidad de desarrollo, uno de los objetivos que se está planteando, hacer una investigación multicéntrica donde participe Costa Rica, Colombia, México y Estados Unidos, de Costa Rica, las compañeras de lactancia materna y también de salud de la mujer, entonces eso es lo que yo le solicité, la autorización para utilizar el logo en esta actividad científica y que lo podamos este publicar también dentro de las redes sociales.

ACUERDO 9: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL COORDINADOR DEL COMITÉ CIENTÍFICO INLAMA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL USO DEL LOGO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. C) SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DEL VII ENCUENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGADORES EN LACTANCIA MATERNA A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 14 Y 15 DE NOVIEMBRE. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.9 Dra. Ernestina Aguirre: el otro es autorizar al Sr. Luis Gonzalo Retana González a que firme el cheque de caja chica del Colegio.

ACUERDO 10: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA AUTORIZAR A LA FIRMA DEL CHEQUE DE CAJA CHICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE HOY 26 DE SETIEMBRE 2024 AL DR. LUIS GONZALO RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, INCISO B DEL REGLAMENTO A LA LEY 2343, DEBIDO A QUE LA DRA. SHIRLEY DENNISON RODRÍGUEZ NO TIENE AUTORIZADA SU FIRMA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO

FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS GONZALO RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 6: Asuntos de Fiscalía.

Inciso 6.1 Dr. Cristhian Cortés: traigo un oficio que presentó la doctora Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Humano Moreira el 25 de septiembre, el día de ayer, y les comento, ella está solicitando se analice una solicitud de una aprobación para que se le brinde apoyo a la décima segunda jornada de salud mental del Hospital de las Mujeres, qué se va a realizar acá en el Colegio de Enfermeras. (Da lectura)

25 de septiembre de 2024

CECR-UDP-381-2024

Miembros
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimadas(os) Doctoras(es):

Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio, me permito solicitar la aprobación para que se brinde un apoyo a la XII Jornada de Salud Mental del Hospital de las Mujeres. Es importante considerar que esta actividad toma en cuenta a las 31 áreas de salud y los 7 hospitales de la Región Central Sur de la Caja Costarricense de Seguro Social.

El 07 de mayo se recibió dicha solicitud en la Presidencia del Colegio, la cual fue delegada a esta Unidad para su seguimiento. Posteriormente, en el mes de mayo, se sostuvo una reunión con la Dra. Ligia María Elizondo Salazar, persona organizadora del evento, en la cual se concretaron las necesidades de apoyo requeridas para la realización de la jornada.

Es importante mencionar que, a partir de julio del presente año, se emitió la directriz de que este tipo de apoyo no debería continuar brindándose. No obstante, para ese momento ya se habían realizado las gestiones pertinentes con la Dra. Elizondo Salazar para el apoyo en dicha actividad.

Hasta la fecha, la Unidad de Desarrollo Profesional ha colaborado con varias actividades similares, sin hacer distinción de institución o área, siempre con el objetivo de apoyar al gremio. Ejemplos de estas colaboraciones incluyen los siguientes eventos:

1. Hogares de Larga Estancia – 3 cursos en: Gerencia, Manejo de Lesiones y Bioseguridad
2. Hospital La Anexión – Taller de Salud Mental
3. Universidad de Costa Rica – Taller de Investigación
4. Hospital Nacional de Salud Mental – Capacitación en Taxonomía NANDA

Dado que se ha colaborado con eventos de distintas instituciones y áreas, solicito respetuosamente el apoyo de la Junta Directiva para brindar 80 almuerzos el viernes, 04 de octubre de 2024, con el propósito de apoyar adecuadamente la XII Jornada de Salud Mental.

Agradeciendo de antemano su colaboración.

Atentamente;

UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL

Dra. Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional
Coordinadora
(SIC)

Inciso 6.1.1 Dra. Shirley Dennison: está incluyendo 80 almuerzos, 30 campos.

Inciso 6.1.2 Dr. Cristhian Cortés: no, 31 áreas de salud.

Inciso 6.1.3 Dra. Shirley Dennison: ¿por qué solo áreas de la Caja y no se incluyen otras instituciones?

Inciso 6.1.4 Dr. Cristhian Cortés: de acuerdo con el oficio, dice que es una actividad que organiza la región central Sur de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Inciso 6.1.5 Dra. Shirley Dennison: la duda que tengo es, o sea, ellos están solicitando el espacio aquí para que se les colabore con la alimentación, es así, cualquier institución puede solicitar el espacio en el Colegio de Enfermeras y nosotros tenemos que ayudarle o colaborar con la alimentación.

Inciso 6.1.6 Dra. Ernestina Aguirre: no, aquí son enfermeras y enfermeros.

Inciso 6.1.7 Dr. Cristhian Cortés: también estaba analizando y me fui a realizar un acta anterior, que fue la primera de nuestra sesión de Junta Directiva, y nosotros le respondimos a las Enfermeras de Ciudad Neily, de la Comisión de obstetricia, que no se les iba a brindar ningún tipo de ayuda porque no aportaba nada al Colegio, o sea, que no generaba un valor significativo hacia los agremiados o la corporación propiamente. He analizado el oficio y yo le decía, Yirlany, está cerrado solamente a una institución, que es la Caja Costarricense de Seguro Social sí entiendo es el mayor empleador de enfermeros y enfermeras en este país, pero está dejando por fuera a otros sectores, como es la parte privada, la parte mixta y la parte liberal, en el momento en que la actividad se consideren este tipo de sectores, mi voto sería a favor, pero sí en este caso yo estaría que no, no creo que sería lo conveniente, basados en eso, ¿Por qué? Porque después podríamos tener una posible afectación de otras personas y ver actos de discriminación porque ya previamente nuestra aprobación fue no brindar este tipo de recursos.

ACUERDO 12: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-381-2024 SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA NO APRUEBA LA SOLICITUD DE OTORGAR ALMUERZOS DEBIDO A QUE HAY FALTANTE DE INFORMACIÓN DE LA JORNADA Y NO SE INCLUYEN TODOS LOS PROFESIONALES DE LOS ÁMBITOS PÚBLICO, PRIVADO, MIXTO Y EL EJERCICIO LIBERAL, QUE SUSTENTE ESTE OTORGAMIENTO. B) INSTRUIR A LA COORDINADORA

DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL QUE PARA FUTURAS ACTIVIDADES A EVALUAR SE DEBE CONTEMPLAR A PROFESIONALES DE LOS ÁMBITOS PÚBLICO, PRIVADO, MIXTO Y EL EJERCICIO LIBERAL EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.1.8 Dra. Ernestina Aguirre: quiero que quede ahí, que es esa solicitud que con tanto tiempo se hizo el traslado en tiempo y forma a la Unidad de Desarrollo, que es la que corresponde revisar todo lo referente, al programa y referente a las solicitudes de insumos que requieren y que piden las profesionales.

Inciso 6.2 Dr. Cristhian Cortés: hoy me reuní en la mañana con Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional para traer una propuesta para la beca del Congreso de Seguridad del Paciente, les voy a compartir la propuesta que se desarrolló. (Da lectura al Oficio CECR-UDP-383-2024)

26 de septiembre de 2024
CECR-UDP-383-2024

Miembros
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimadas(os) doctoras(es):

Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio, solicito aprobación para brindar un total de 30 becas para el *II Congreso Internacional: la Seguridad del paciente*, a llevarse a cabo 09, 10 y 11 de octubre de 2024 en el Auditorio Dr. Pablo Casafont Romero en el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

Este congreso se convoca con el fin de fomentar una cultura sanitaria de calidad, seguridad y humanización, que marque la seguridad del paciente como una prioridad en todo sistema de salud, por su inexorable vínculo con derechos humanos fundamentales como el derecho a la vida y a la protección de la salud.

Es por esto que, se cree indispensable que el Colegio de Enfermeras de Costa Rica pueda apoyar esta iniciativa y brindar la oportunidad al gremio de participar en el evento. Se propone realizar la siguiente división de espacios:

Centro Laboral	Detalle	Cantidad de Espacios
Caja Costarricense de Seguro Social	1 profesional por región	8
Ministerio de Salud	1 profesional por región	7
Hospitales privados	1 profesional por hospital	7
Red de Seguros INS	3 profesionales	3
Ejercicio Liberal	3 profesionales	3
Centros de Larga Estancia	2 profesionales	2
Total		30

Para el otorgamiento de las becas se establece el **Lineamiento de Becas para el II Congreso Internacional: la Seguridad del paciente**, este se adjunta para la valoración de Junta Directiva.

Adicionalmente, es importante mencionar que estas becas se toman de la siguiente partida presupuestaria:

2-1-07-025-00 Unidad de Desarrollo Profesional

Partida: 5-02-01-025-000 Becas a colegiados

Monto por persona: \$110

Monto total: \$3 300 (¢1 722 600 aprox.)

Agradeciendo la atención.

Atentamente;

UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL

Dra. Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional
Coordinadora

(SIC)

Inciso 6.2.1 Dra. Ernestina Aguirre: muchas gracias a Cristhian y Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional. Ahí dice que las personas que tengan que estar, que estén trabajando en esas áreas, ¿Cómo se va a hacer la selección de esas personas?

Inciso 6.2.2 Dr. Cristhian Cortés: es lo único que no viene definido, para que nosotros podamos definirlo. No sé si la opción podría ser que las regiones nos manden la lista de las personas y escoger a uno, por región, podría ser una opción, para que no digan que quedó al dedo.

Inciso 6.2.3 Dra. Shirley Dennison: creo que se debería ampliar, si no que sea un criterio de las jefaturas o las direcciones regionales, sino que manden a todo el mundo que quiera inscribirse a ese que le interese y después aquí se hace la selección o la rifa.

Inciso 6.2.4 Dr. Luis Retana: me parece que debe haber equidad a la hora de escoger a las personas.

Inciso 6.2.5 Dra. Ernestina Aguirre: enviemos a todos los correos de enfermeras y enfermeros y que ellos participen, Comunicaciones hacen un criterio de exclusión.

ACUERDO 11: **A)** ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-383-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. **B)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA OTORGAR UN TOTAL DE 40 BECAS PARA EL II CONGRESO INTERNACIONAL: LA SEGURIDAD DEL PACIENTE, A LLEVARSE A CABO 09, 10 Y 11 DE OCTUBRE DE 2024 EN EL AUDITORIO DR. PABLO CASAFONT ROMERO EN EL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA. **C)** SE APRUEBA OTORGAR BECAS SEGÚN CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN: CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL: UNA POR REGIÓN SIETE BECAS; MINISTERIO DE SALUD: UNA POR REGIÓN NUEVE BECAS; HOSPITALES PRIVADOS: UNA POR HOSPITAL SIETE BECAS, RED DE SEGUROS INS: DOS; INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD: DOS; EJERCICIO LIBERAL: DOS; CENTROS DE LARGA ESTANCIA: DOS; MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ: UNA; PODER JUDICIAL: UNA; INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA: UNA; MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA: UNA; MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA: UNA; COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ: UNA; ESCUELA DE ENFERMERÍA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA: UNA; UNIVERSIDADES PRIVADAS: UNA. **D)** SE APRUEBA EL LINEAMIENTO DE BECAS PARA EL II CONGRESO INTERNACIONAL: LA SEGURIDAD DEL PACIENTE. **E)** PARA LA SELECCIÓN DE LA ENFERMERA O ENFERMERO SE ENVIARÁ UN CORREO MASIVO A TODOS LOS AGREMIADOS CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR LA BECA. **F)** SE

APRUEBA TOMAR DE LA PARTIDA 2-1-07-025-00 UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, CUENTA CONTABLE: 5-02-01-025-000 BECAS A COLEGIADOS. G) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA INVITACIÓN Y AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA PARA EL ENVÍO DE LOS CORREOS, AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENCIA Y DR. CRISTHIAN CORTÉS SALAS FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 7: Asuntos de miembros.

Inciso 7.1 Dra. Ernestina Aguirre: para este asunto de miembros de la Dra. Shirley Dennison Rodríguez vamos a solicitar a los compañeros Karla y Gerardo que se retiren de la sala y después les llamamos. Tenemos que tomar el acuerdo de confidencialidad.

ACUERDO 13: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DECLARAR EL SIGUIENTE ASUNTO COMO CONFIDENCIAL POR TRATARSE DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 11 DE LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES NO. 8968, NO SE DEBEN VENTILAR DATOS QUE PUEBAN AFECTAR A LAS PERSONAS POR LO QUE EL TEMA QUE SE VA A ABORDAR ES SENSIBLE Y SU DIVULGACIÓN PUEDE REVELAR Y AFECTAR LOS DERECHOS INHERENTES DE LAS PERSONAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.1.1 La presentación e incisos de aquí en adelante se encuentran dentro del punto declarado como confidencial.

Inciso 7.1.34 Se retira de la plataforma de TEAMS la Dra. Zayra Méndez Pacheco al ser las 8:05 p.m.

Inciso 7.1.35 Dra. Shirley Dennison: con relación a la revisión del presupuesto de la organización y la gestión del manejo de los fondos de la institución o del Colegio como tal, se ha tomado la decisión de derogar el acuerdo.

Inciso 7.1.36 Dra. Patricia Arauz: procedo a leer el acuerdo, de esta consideración que la Dra. Dennison nos da.

ACUERDO 14: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DEROGAR EL INCISO B DEL ACUERDO NO. 10 DEL ACTA NO. 2713 QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO 10: B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE, EN LAS REUNIONES DE LOS COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES, QUE SEAN DE FORMA PRESENCIAL, SE TOME EN CUENTA DENTRO DE LA ALIMENTACIÓN AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, RESPETANDO EL TIEMPO DE ALIMENTACIÓN (...), AL NO EXISTIR UNA PARTIDA DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, ES LEGALMENTE IMPOSIBLE QUE SE ESTÉ UTILIZANDO LA PARTIDA DE ALIMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES. B) INSTRUIR A LOS PRESIDENTES(AS) DE TRIBUNALES Y COORDINADORES DE COMITÉS Y COMISIONES RESPETAR LOS TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO. C) INSTRUIR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL INCISO C DE ESTE ACUERDO Y SE OTORQUE ALIMENTACIÓN, ÚNICAMENTE A LOS AGREMIADOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS YA INDICADOS Y PERSONAL DE APOYO DE LA JUNTA

DIRECTIVA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.2 Dr. Luis Retana: tengo una solicitud, desde que inicié esta gestión junto con los compañeros, había dicho que la Unidad de Desarrollo, había que observar cómo estaba trabajando, ver cuáles son los lineamientos que tienen, etc., se ha venido haciendo, pero no hemos logrado mucho al respecto, ¿Qué es lo que estoy solicitando? Concuero con el compañero Crithian y los demás miembros, que me parece que escuché que también quieren hacer lo mismo, para empoderar a Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Humano, pero para hacer eso mi solicitud es indicarle que por favor pueda venir a una reunión de Junta Directiva y que cada uno de nosotros, porque ya lo habíamos planteado, inclusive había acuerdos y ella inclusive vino, yo no estuve, pero sí es importante, en este momento hay que dejarle en claro cuáles son sus responsabilidades. Aparte de esto, hay algo que me preocupa mucho y es el asunto de que, vean lo que está pasando con estos acuerdos anteriores, una unidad como esta también debe tener el apoyo de otra que está a la par y son hermanas, uno puede perfectamente solicitarle a aval, si yo fuera el de educación, le preguntaría, ¿Esto está bien? para poder después elevarlo a Junta Directiva, creo que hay que instruirla en este sentido, entiendo y vamos a hablar de ciertas situaciones que hay ahí, una barrera entre las dos unidades y yo quisiera que eso se elimine, entonces mi solicitud para que se cite de nuevo a la compañera de la unidad y a ver esta parte de empoderamiento.

Inciso 7.2.1 Dra. Ernestina Aguirre: le agregaría ahí que ella presente el plan de trabajo y el cumplimiento de los acuerdos que se le han trasladado para el cumplimiento de todo lo que es funcionamiento de la Unidad de Desarrollo, hay un reglamento que nadie lo conocía, tenía que plantear todas las acciones que hay que hacer, porque la Unidad Desarrollo era solo la educación continua, solo cursos, se dejó lo que es certificación, se dejó lo que es investigación y el área curricular.

Inciso 7.2.2 Dra. Patricia Arauz: hay que contarle a Don Luis del manual de puestos, de todas estas cosas porque también hay es complementario a lo que

es un plan de trabajo, porque cuando nosotros estamos delimitados y sabemos que podemos hacer, es muchísimo más fácil, pero también es útil esos dos elementos porque se puede evaluar correctamente el trabajo que la persona está realizando. No estoy completamente segura si realmente vale la pena, cuando todavía no han salido esos manuales de puestos a conocimiento, poderse sentar y decir, vea, estas son sus responsabilidades y también esto más su plan de trabajo, es la forma en que vamos a ver cómo estás trabajando y evaluar, concuerdo, pero a la vez tengo este, pero, porque hacerla venir, conversar sobre algo que ya se habla pero que no nos va a llevar esa conversación a ningún lado porque todavía nos faltan insumos.

Inciso 7.2.3 Dr. Cristhian Cortés: concuerdo con el doctor Retana, a mí me parece que sí es importante esto, de hecho, hay que hacer una introspección para ver la Unidad de Desarrollo Profesional y cómo podemos articularla para que trabaje de la mano juntos, como ustedes lo quieran llamar, con Aval, porque yo me voy pensando varias cosas, por ejemplo, una actividad como esta que se presentaba hoy, son ocho horas y no tiene Aval, no genera ningún valor agregado. Creo que hay que pensar y hay que pensar en otro que menciona la doctora Ernestina el otro día de que la enfermera de Aval tiene que ser la coordinadora del Comité de Aval, es que si no, no tiene sentido que exista una figura de un profesional y que esa profesional no pueda tener voto dentro del Comité, creo que eso viene de la mano, hay que hacer un análisis profundo y concuerdo de que hay que analizar también no solamente el perfil de puesto de ambos departamentos o unidades, sino también ver cuál va a ser la función que van a tener ambas, ¿Para qué? Para que no ande una para el norte y otra para el sur, porque sería muy fácil tomar decisiones de un lado y tomar otras decisiones de otro lado, tienen que ser articuladas, de forma tal que cuando ya viene un análisis de una situación acá, por ejemplo, un Aval, ya de una vez, que la Unidad de Desarrollo diga, está es la forma como lo vamos a trabajar, un trabajo articulado, eso creo que es importante y creo que hay que retomar lo que la doctora Ernestina había mencionado una sesión anterior, ¿Por qué? Porque eso nos va a permitir ser más eficientes a nosotros a la hora de tomar una decisión. Si ustedes vieron, tuvimos un documento, una correspondencia de un Aval, tener que sentarnos nosotros como Junta Directiva, con Aval para poder tomar hoy una decisión y tiene que ser de forma articulada, de forma tal que aquí llegue un producto final y no que nosotros tengamos que construirlo desde cero.

Inciso 7.2.4 Dra. Ernestina Aguirre: muchas gracias, Luis por traer esto. Creo que tiene otro, pero aquí tenemos que tomar a un acuerdo, creo que esto nos

da pie a que nosotros debemos de formar una comisión ad hoc, primero para analizar y ver los perfiles de ellos, ya se revisaron, ya están actualizados, revisar el perfil de la Enfermera del Departamento de Aval, la doctora NVA para ver la viabilidad de nombrarla a ella como Coordinadora del Comité de Aval y otro acuerdo es analizar los dos perfiles para que haya el vínculo, pero más que todo, es una articulación para que los procesos que tiene la Unidad de Desarrollo con el Departamento de Aval y yo les refiero que en las solicitudes que están mandando los colegiados y las colegiadas que llegan a presentar propuestas, lo he hecho con las dos, entonces ver la viabilidad de que esa actividad se pueda dar el aval y la viabilidad de que si va a pertenecer a la Unidad de Desarrollo o va a ser propiamente de los colegiados. Tenemos que conformar esta comisión para que dé un producto, pero ese producto tiene que ser para ayer porque tiene que estar incluido dentro del presupuesto.

Inciso 7.2.5 Dra. Shirley Dennison: ya hay una comisión ad hoc para analizar los perfiles, creo que no se puede aprobar el perfil de las colegas hasta que no se exponga los perfiles aquí con la revisión de la Comisión, lo que sería tal vez es como acuerdo, es que sean concomitantes o trabajen en conjunto, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Humano con Aval para que no sucedan estas situaciones, pero no se puede aprobar hasta que nosotros como Comisión ad hoc traigamos los perfiles.

Inciso 7.2.6 Dra. Ernestina Aguirre: diría que no es nombrar una comisión si no solicitarle a la Comisión ad hoc que les dé prioridad a estos dos perfiles.

ACUERDO 15: A) LA JUNTA DIRECTIVA LE SOLICITA A LA COMISIÓN AD HOC DAR PRIORIDAD AL PERFIL DE LA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE AVAL Y LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, PARA SER PRESENTADO EL JUEVES 17 DE OCTUBRE DEL 2024. B) UNA VEZ QUE SE RECIBA EL INFORME DE LA COMISIÓN AD HOC SOBRE EL PERFIL DE LA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE AVAL, SE ANALIZARÁ LA VIABILIDAD QUE LA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE AVAL SEA LA QUE FUNJA COMO COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL, REALIZANDO LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE AVAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y LLEVARLO A ASAMBLEA GENERAL

EXTRAORDINARIA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 8: Lectura, análisis y aprobación de Correspondencia.

▪ **CORRESPONDENCIA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA**

1) Fecha 24 de setiembre 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-SECREJD-002-2024, suscrito por la Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza, secretaria de Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de realización de modificación presupuestaria. Reciba un cordial saludo de parte de la secretaria de Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio me permito, solicitar amablemente la compra del programa de Adobe Acrobat Pro para ser utilizado por los Asistentes Administrativos de la Junta Directiva. Ya que este facilitaría el trabajo que realizan nuestros asistentes administrativos, quienes se encargan de la realizar todo el despacho de oficios, búsqueda de acuerdos, unir y desunir PDF. Este programa puede abrir, leer e imprimir archivos PDF, así como rellenar formularios PDF. Si se desea editar un PDF, convertir un documento a PDF o realizar cualquier otra tarea más compleja. Por lo cual solicito de su colaboración para que este Órgano colegiado nos aprueben una modificación presupuestaria que se tomaría del centro de costos 1-1-05-001-01 Junta Directiva, cuenta Contable 5-01-10-001-000 Papelería y útiles de oficina, por un monto de \$240 dólares que al realizar el tipo de cambio de

moneda del día en colones tendría un costo aproximado ₡126 240 colones, la compra de esta licencia tiene una duración de un año y es de utilidad para dos personas. Por lo cual solicito realizar la siguiente modificación presupuestaria que sería disminuir del centro de costos 1-1-05-001-01 Junta Directiva, cuenta contable 5-01-10-001-000 Papelería y útiles de oficina el monto de \$240 dólares y aumentando el centro de costos 1-1-05-002-05 Departamento de TI, cuenta contable 1-02-99-001-000 Adobe Acrobat Pro, el monto de \$240 dólares para la compra de la licencia del programa. (SIC).

ACUERDO 16: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SECREJD-002-2024, SUSCRITO POR LA DRA. CLAUDIA PATRICIA ARAUZ MENDOZA, SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA COMPRA DE LA LICENCIA DEL PROGRAMA ADOBE ACROBAT PRO A LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA, DR. MARIO WILLIAMS ACOSTA CORTÉS TESORERO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PARA SER PRESENTADA EL MARTES 01 DE OCTUBRE DEL 2024. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

2) Fecha 24 de setiembre 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-SECREJD-003-2024, suscrito por la Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza,

secretaria de Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de realización de modificación de correo Electrónico. Reciba un cordial saludo de parte de la secretaria de Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio me permito, solicitar amablemente que este Órgano Colegiado apruebe realizar algunas modificaciones en el correo de la Junta Directiva, cuyo actual dominio o buzón es **juntadirectiva@enfermeria.cr**. Específicamente, solicito que se habilite dicha cuenta no solo para recibir información, sino también para enviar correspondencia. Esta medida permitiría resolver la situación actual, en la cual los correos de la Junta Directiva son enviados desde las cuentas personales de los asistentes administrativos que laboran en la secretaría de Junta Directiva. Asimismo, es necesario instruir a los asistentes administrativos de la Junta Directiva para que eviten el uso de sus cuentas personales institucionales al momento de enviar comunicaciones en nombre de la Junta Directiva, esto lo estaríamos realizando al momento en que se tenga el buzón habilitado. Agradeciendo de antemano su colaboración, me despido con un cordial saludo. (SIC).

ACUERDO 17: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SECREJD-003-2024, SUSCRITO POR LA DRA. CLAUDIA PATRICIA ARAUZ MENDOZA, SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA HABILITAR QUE EL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO JUNTADIRECTIVA@ENFERMERIA.CR, SE HABILITE PARA RECIBIR Y DAR ACUSO DE RECIBIDO, QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES: LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA, PRESIDENCIA Y ASISTENTES

ADMINISTRATIVOS DE JUNTA DIRECTIVA. C) SOLICITAR AL SR. JORGE ROJAS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN QUE HABILITE UNA FIRMA PARA EL CORREO JUNTADIRECTIVA@ENFERMERIA.CR. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

3) Fecha 24 de setiembre 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-SECREJD-004-2024, suscrito por la Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza, secretaria de Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud sobre cuenta de usuario de Sesión de Junta Directiva. Reciba un cordial saludo de parte de la secretaria de Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio me permito, solicitar amablemente que este Órgano Colegiado apruebe realizar algunas modificaciones en el correo de Sesión de Junta Directiva, cuyo actual dominio o buzón es XXXX. Específicamente, solicito que esta cuenta de usuario sea instalada en la computadora de los asistentes administrativos de la Junta Directiva para que estos guarden las sesiones dentro de esta cuenta de usuario y no la realicen dentro los usuarios personales institucionales las grabaciones de cámara y videos de esta Junta Directiva. Asimismo, es necesario instruir a los asistentes administrativos de la Junta Directiva para que eviten el uso de sus cuentas personales institucionales al momento de grabar las sesiones de la Junta Directiva, esto lo estaríamos realizando en el momento que Órgano colegiado lo apruebe. (SIC).

ACUERDO 18: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SECREJD-004-2024, SUSCRITO POR LA DRA. CLAUDIA PATRICIA ARAUZ MENDOZA,

SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE EL DOMINIO O BUZÓN XXXX SEA UTILIZADO PARA LAS GRABACIONES DE LAS SESIONES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO. C) INSTRUIR AL SR. JPMO EJECUTE EL TRASLADO DE LAS GRABACIONES DE JUNTA DIRECTIVA AL BUZÓN XXXX. D) SE SOLICITA EL ACCESO DE TODOS LOS MIEMBROS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO A LAS GRABACIONES DEL BUZÓN XXXX. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Se levanta la sesión al ser las veintiuna horas con veinticinco minutos

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre
Mendoza

PRESIDENTA

Dra. Claudia Patricia Arauz

SECRETARIA

GMS/